Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1231894249

No. GS-2024 **UPRES-GUPAS 29.25**

Armenia, 31 agosto de 2024

Señora mayor
SAIRA YANETH SEPULVEDA FLOREZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 (e)
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Pereira- Risaralda

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 86-7-20127-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL_X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2024**	**Hasta**	**31/08/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No.GS-2023-009879 –RASES –JEFAT-29.25 del 30/06/2023, el señor (a) Mayor HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) TS-27 LINA MARCELA CARO PIÑERES.

Mediante comunicación oficial No.GS-2024-004503-REGI3-GRUCO-29.25 del 14/03/2024, el señor Mayor RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, nombró como supervisora del contrato a la señora Subintendente LUISA FERNANDA DURÁN GARCÍA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 13**

1231894249

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. Informe de supervisión del mes JULIO del 04/07/2023 y el 31/07/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-055176-DEQUI del 03/08/2023
2. Informe de supervisión del mes AGOSTO del 01/08/2023 y el 31/08/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-063771-DEQUI del 05/09/2023
3. Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE del 01/09/2023 y el 30/09/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-070317-DEQUI del 02/10/2023
4. Informe de supervisión del mes OCTUBRE del 01/10/2023 y el 31/10/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-077580-DEQUI del 01/11/2023
5. Informe de supervisión del mes NOVIEMBRE del 01/11/2023 y el 30/11/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-085968-DEQUI del 05/12/2023
6. Informe de supervisión del mes DICIEMBRE del 01/12/2023 y el 31/12/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-000548-DEQUI del 04/01/2024
7. Informe de supervisión del mes ENERO del 01/01/2024 y el 31/01/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-009143-DEQUI del 05/02/2024
8. Informe de supervisión del mes FEBRERO del 01/02/2024 y el 29/02/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024- 016532-DEQUI del 29/02/2024
9. Informe de supervisión del mes MARZO del 01/03/2024 y el 31/03/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-026557-DEQUI del 03/04/2024
10. Informe de supervisión del mes ABRIL del 01/04/2024 y el 30/04/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-034439-DEQUI del 01/05/2024
11. Informe de supervisión del mes MAYO del 01/05/2024 y el 31/05/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-044692-DEQUI del 31/05/2024
12. Informe de supervisión del mes JUNIO del 01/06/2024 y el 30/06/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024- 056680-DEQUI del 08/07/2024
13. Informe de supervisión del mes JULIO del 01/07/2024 y el 31/07/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024- 065575-DEQUI del 06/08/2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	86-7-20127-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGIA, FONOAUDIOLOGIA, APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3 PARA LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD CALDAS Y QUINDÍO" GRUPO 2 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO"
Contratista	NORA STELLA PÉREZ VARON
Representante legal	NORA STELLA PÉREZ VARON
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor del Contrato: **$ 23.000.000** - sustitución **$6.000.000**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 5.500.000
Valor total del contrato u orden de compra	Valor Total del Contrato **$ 34.500.000** Valor del Contrato Vigencia 2023: **$ 17.000.000** Valor sustitución vigencia 2024 **$ 6.000.000**

1231894249

	Valor adición No. 1 2024: **$ 5.500.000** Valor adición No. 2 2024 **$ 6.000.000**
Plazo de ejecución inicial	Cinco (5) meses y veintisiete (27) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**04/07/2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/12/2023**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**01/01/2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**31/08/2024**
Adiciones	Adición No. 01 $5.500.000 GS-2023 -018362/RASES –GRUCO-3.1 Adición No. 02 $6.000.000 GS-2024-007848-RASES-JEFAT 29.25
Modificatorios	Modificación No. 01: sustitución vigencia 2023 a la vigencia 2024 por valor de ($6.000.000,00)
Prorrogas	Prorroga No. 1 de cinco (05) meses, es decir del 01/01/2024 hasta el 31/05/2024. Prorroga No. 2 de Un (01) mes, es decir del 01/06/2024 hasta el 30/06/2024. Prórroga No. 3 de Dos (02) meses, es decir del 01/07/2024 hasta el 31/08/2024.
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 **Acciones adelantadas:** Se verificar la ejecución final del contrato, coordinaciones telefónicas del total programado para el mes de agosto 2024.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE SI - NO	Observaciones y Evidencias
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Y el "Modelo de Atención (MATIS)	SI	
2	El contratista informara cualquier novedad en la prestación de servicios o cualquier remisión a los correos disan.rese3-aut@policia.gov.co, decal.upres-rco@policia.gov.co, dequi.upres-rco@policia.gov.co y, celular 3505588095. Para las novedades en las autorizaciones por la codificación, cantidades o ajustes que requiere la autorización, la IPS contratada debe analizar la información con su área de atención al usuario o responsable y de inmediato tomar contacto con las oficinas de atención del usuario de la policía nacional para su respectivo ajuste. Con el fin de evitar reprocesos o devolución del usuario. Atención del usuario: Quindío = 3505592021 Pereira = 3217102182 Caldas = 3505588772 Lo anterior en armonía al principio *"Pro homine. Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas.*	SI	
3	El oferente mediante escrito informara el cumplimiento de lo establecido en la Directiva	NO	A la fecha no han

1231894249

	Administrativa Permanente No. 001 del de 2019 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO.		sido reportado casos con novedades de incapacidades.
4	El oferente debe ofrecer en su portafolio, los servicios de **AUDIOLOGIA, O FONOAUDIOLOGIA, APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGÍA.**	SI	Al inicio del contrato
5	De acuerdo a la conducta médica y las autorizaciones expedida por la referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, el contratista debe realizarla por el especialista indicado, queda totalmente prohibido que la conducta sea realizada por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplirse a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa.	SI	
6	El oferente deberá sostener las tarifas ofrecidas durante el plazo de ejecución del Contrato.	SI	
7	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las Normas Generales Vigentes.	SI	
8	Llevar y presentar mensualmente estadística de pacientes atendidos, diagnósticos, tratamientos, que faciliten su control y seguimiento en caso de implementarse clínicas de manejo de patologías audiologías.	SI	Atenciones del uno a uno
9	Llevar los Registros de atención diaria de consultas, así mismo como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	SI	
10	Permitir visitas periódicas a sus instalaciones durante la ejecución del contrato para verificar condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas terapéuticos.	SI	
11	Enviar informe parcial de la evolución, inasistencia y novedades del proceso.	NO	No se ha presentado informe de novedades del proceso o inasistencias.
12	La oferta deberá brindar servicios con todos los atributos de la calidad como: oportunidad, suficiencia pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficiencia científica y técnica; así como proporcionar satisfacción al usuario.	SI	No se han reportado novedades
13	CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PARA LA HABILITACIÓN (De conformidad con el Articulo 23 de Decreto 1011 del 2006).	SI	Presentadas al inicio del contrato
14	El proponente deberá garantizar oportunidad en el servicio en un plazo no mayor a ocho (08) días calendario, al momento de solicitud de la cita o procedimiento.	SI	
15	El proponente deberá garantizar oportunidad para la entrega de resultados o elementos para los pacientes en un plazo no mayor a diez (10) días calendario posteriores a la solicitud.	SI	
16	Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será el soporte de estas solicitudes.	SI	
17	Toda orden médica que sea remitida por la IPS contratada con destino para la oficina de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 deberá ser diligenciada adecuadamente con el ingreso de los códigos CUPS – Sanidad Policía (acuerdo 002/2001) en cumplimiento de los principios de interoperabilidad y estandarización de datos utilizando para tal efecto	SI	
18	Designar un profesional de salud quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Diligenciar la siguiente información: Nombre: NORA STELLA PEREZ VARÓN Teléfonos: 7452476 -3128858837 Correo electrónico: norastellap@yahoo.com	SI	A la fecha no se han reportado inquietudes para ser atendidas.
19	El Oferente deberá presentar el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: El oferente debe presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la	SI	Presentado al inicio del contrato.

	Ley 140 de 1994. Requisitos para la atención de servicio • Horarios de Atención • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico) • Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos • Entrega de resultados • Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contrarreferencia) •Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios.		
20	El CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días calendario del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas de cada unidad prestadora (Quindío), acompañada de la siguiente información: ❖ Fecha de prestación del servicio. ❖ Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. ❖ Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. ❖ Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, ❖ acompañadas de la Fotocopia del documento de identidad del usuario y carné. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.	SI	
21	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo	SI	
22	Atención del evento adverso prevenible; este correo por cuenta del prestador una vez se analice el caso, y se defina por ambas partes la responsabilidad unilateral del oferente en la generación del evento adverso	SI	No se reportaron novedades en el periodo reportado
23	la IPS contratada, por ningún medio se solicitará a los usuarios de sanidad de la Policía, DINERO para el PAGO de servicios de salud, cuando la IPS observe medicamente es pertinente, un servicio o medicamento se debe ordenarlo de acuerdo a lo establecido en el contrato y llegado el caso el servicio no esté en el POS de la Policía, se debe diligenciar el formato CTC.	SI	
24	Análisis del impacto Ambiental: "El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental así: ✓ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. ✓ Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. ✓ Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera". ✓ Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". ✓ Ley 1252 de 2008 Noviembre 27, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos, peligrosos y se dictan otras disposiciones". o las normas que modifiquen o regulen el tema".	SI	
25	El Contratista deberá anexar Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar.	SI	Al inicio del contrato

1231894249

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

No se ha presentado ni reportado situaciones anómalas o de relevancia durante el desarrollo del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 417 días calendario desde que inicio el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, quedando 0 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pereira, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 34.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 34.301.149,00	99%
Valor total facturado	$ 34.301.149,00	99%
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.168.985,00	6%
Valor pagado	$ 32.132.164,00	93%
Valor pendiente de entrega	$ 198.851,00	1%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N° 01	$ 1.039.741	6/08/2023	$ 1.039.741	FE1230-FE1249	$ 925.369	$ 114.372	290723123
N° 02	$ 3.847.652	6/09/2023	$ 3.847.652	FE1254-FE1322	$ 3.424.410	$ 423.242	384580123
N° 03	$ 3.247.158	9/10/2023	$ 3.247.158	FE1336-FE1381	$ 2.889.971	$ 357.187	389830723
N° 04	$ 3.214.226	10/11/2023	$ 3.214.226	FE1458-FE1469	$ 2.860.661	$ 353.565	428732123
N° 05	$ 5.214.149	7/12/2023	$ 5.214.149	FE1487-FE1549	$ 4.640.593	$ 573.556	457258823
N° 06	$ 433.769	13/12/2023	$ 433.769	FE1555-FE1561	$ 386.054	$ 47.715	465313223
N° 07	$ 1.912.293	7/02/2024	$ 1.912.293	FE1598-FE1621	$ 1.701.940	$ 210.353	41358124-41358224
N° 08	$ 3.706.718	20/03/2024	$ 3.706.718	FE1628-FE1629-FE1630-FE1631-FE1632-	$ 3.298.979	$ 410.739	108025224

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
				FE1633-FE1634-FE1635-FE1637-FE1638-FE1639-FE1640-FE1641-FE1642-FE1643-FE1644-FE1645-FE1646-FE1647-FE1648-FE1649-FE1650-FE1651-FE1652-FE1653-FE1654-FE1655-FE1656-FE1657-FE1658-FE1659-FE1660-FE1661-FE1662-FE1663-FE1664-FE1665-FE1666-FE1667-FE1668-FE1669-FE1670-FE1671-FE1672-FE1673-FE1674-FE1675-FE1676-FE1677-FE1678-FE1679-FE1680-FE1681-FE1682-FE1684-FE1685			
N° 09	$ 2.984.991	29/04/2024	$ 2.984.991	FE1725-FE1726-FE1726-FE1727-FE1729-FE1729-FE1730-FE1731-FE1732-FE1732-FE1733-FE1733-FE1734-FE1734-FE1735-FE1735-FE1736-FE1736-FE1737-FE1738-FE1740-FE1739-FE1741-FE1741-FE1742-FE1742-FE1743-FE1743-FE1743-FE1744-FE1744-FE1744-FE1744-FE1745-FE1746-FE1747-FE1748-FE1749-FE1750-FE1751-FE1752-FE1753-FE1754-FE1755-FE1756-FE1757-FE1758-FE1759-FE1760-FE1760-FE1761-FE1761-FE1762-FE1763-FE1764-FE1765-FE1766-FE1766-FE1767-FE1767-FE1768-FE1768-FE1769-FE1770-FE1771	$ 2.656.642	$ 328.349	151430024
N° 10	$ 2.714.738	27/05/2024	$ 2.714.738	FE1782-FE1783-FE1784-FE1785-FE1786-FE1787-FE1787-FE1788-FE1788-FE1789-FE1789-FE1790-FE1790-FE1791-FE1791-FE1791-FE1792-FE1791-FE1792-FE1793-FE1794-FE1795-FE1796-FE1797-FE1798-FE1799-FE1800	$ 2.416.117	$ 298.621	201652524
N° 11	$ 1.153.197	18/06/2024	$ 1.153.197	FE1811-FE1812-FE1813-FE1814-FE1815-FE1815-FE1816-FE1816-FE1817-FE1817-FE1818-FE1818-FE1819-FE1819-FE1820-FE1820-FE1821-FE1822-FE1822-FE1822-FE1823-FE1823-FE1823	$ 1.026.345	$ 126.852	216343724-216343924
N° 12	$ 2.663.532	29/07/2024	$ 2.663.532	FE1836-FE1837-FE1838-FE1839-FE1840-FE1841-FE1842-FE1843-FE1844-FE1845-FE1846-FE1847-FE1848-FE1849-FE1850-FE1851-FE1852-FE1853-FE1854-FE1855-FE1856-FE1857-FE1858-FE1859-FE1860-FE1861-FE1862-FE1863-FE1864-FE1865-FE1866-FE1867	$ 2.370.543	$ 292.989	276443124
N° 13	$ 2.168.985	26/08/2024	$ 2.168.985	FE1878-FE1879-FE1880-FE1881-FE1882-FE1883-FE1884-FE1885-FE1886-FE1887-FE1888-FE1889-FE1890-FE1891-FE1892-FE1893-FE1894-FE1895-FE1896-FE1897-FE1898-FE1899	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes: N/A

5. **RECOMENDACIONES:** Contrato finalizado.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _x_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Subintendente **LUISA FERNANDA DURÁN GARCÍA**
Responsable asignación de citas UPRES QUINDIO
Supervisor Contrato No. 86-7-20127-23
luisa.duran1895 @correo.policia.gov.co
No. Celular:3053060095

1231894249

GS-2024-072607-DEQUI

Pagina: 1 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
Codigo: 2BS-FR-0006		
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Version : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 31/08/2024

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	NORA STELLA PEREZ VARON	Nit/cedula de ciudadanía	41 926 805
Dirección	carrera 13 # 0N - 20 corregimiento 002 municipio	Teléfono	3128858037

No. Contrato y fecha		Servicios del salud	Insumos/Equipo	Suministro de Bienes	Otros Prestación de servicios
88-7-20127-23 del 07/08/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGIA, FONOAUDIOLOGIA, APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3 PARA LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD CALDAS Y QUINDIO" GRUPO 2 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO"	X			

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, HIGIENE/SAS, DNAE, COMPONENTES LOGISTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectua las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad,(como las fichas técnicas).		9						9			
2.3 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		9						9			
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectua la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		9						9			
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administrador, cumpliendo con las necesidades del requirente		9						9			

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, HIGIENE/SAS, DNAE, COMPONENTES LOGISTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		9						9			
SUBTOTAL	45				00	SUBTOTAL	45				00
TOTAL GENERAL	00										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos - En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizaran las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunas atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

Subintendente - LUISA FERNANDA DURAN GARCIA	NORA STELLA PEREZ VARON enviado al correo electronico de la funcionaria norastellap@yahoo.com
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

hector.pulgarin